



ACTA 01/2026
(aprobada el 27-03-2026).

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS. (23.01.2026).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martin.
Don Roberto Sánchez Portero.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, **a veintitrés de enero del año dos mil veintiseis, (23.01.2026), siendo las 20,00 horas y 7 minutos, (veinte horas y siete minutos)** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 046/2026 del 19.01.2026, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**).





Previamente al inicio de la sesión por el Sr. Presidente se informa al Pleno guardar un minuto de silencio por las víctimas del accidente ferroviario recientemente ocurrido.

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, NÚM. 10/2025 DEL 26-12-2025. (REMITIDA POR E-MAIL EL 30-12-2025).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

2. DAR CUENTA DEL DECRETO 1064/2025 DEL 26-12-2025 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2024.
3. DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS NUM. 0979 DEL 25-11-2025 AL 0041 DEL 19-01-2026

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, NÚM. 10/2025 DEL 26-12-2025. (REMITIDA POR E-MAIL EL 30-12-2025).

Por el Secretario de la Corporación se informa que el Acta de la sesión plenaria indicada, fue entregado a los Sres. Concejales junto con la presente convocatoria; y por el Sr. Presidente se indica si hay alguna observación al Acta mencionada, en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:





GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes que componen la totalidad de la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba el Acta indicada número 10/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, en la forma en qué está redactada, y sin enmienda.

El detalle expreso de las intervenciones en este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 1:50 a 2:18, aproximadamente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

2.- DAR DAR CUENTA DEL DECRETO 1064/2025 DEL 26-12-2025 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2024.

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, se da cuenta del mentado Decreto, que a continuación se transcribe:

<Expediente: 2785/2025

Asunto: Cierre y Liquidación del ejercicio 2024





DECRETO DE ALCALDÍA

Al amparo de lo que establecen los arts. 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria de la L. 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y de acuerdo con el informe de la Secretaría-Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del ejercicio de 2024 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la *Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local*, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.318.075,22	4.955.646,80		362.428,42
b) Operaciones de capital	258.099,52	314.093,02		-55.993,50
1 Total operaciones no financieras	5.576.174,74	5.269.739,82		306.434,92
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		126.207,24		-126.207,24
2 Total operaciones financieras		126.207,24		-126.207,24
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	5.576.174,74	5.395.947,06		180.227,68
AJUSTES				
3 Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			38.897,74	
4 Desviaciones negativas de financiación			183.240,60	
5 Desviaciones positivas de financiación			247.141,59	
II TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			-25.003,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				155.224,43

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES ANUALES





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

1	(+)	FONDOS LÍQUIDOS		434.998,12
2	(+)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		3.319.657,96
		(+) De Presupuesto Corriente	1.104.398,75	
		(+) De Presupuestos Cerrados	2.001.625,08	
		(+) De otras operaciones no presupuestarias	213.634,13	
3	(-)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.237.191,15
		(+) De Presupuesto Corriente	428.501,05	
		(+) De Presupuestos Cerrados	116.204,69	
		(+) De otras operaciones no presupuestarias	692.485,41	
4	(+)	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		57.062,82
		(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	98.761,77	
		(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	155.824,59	
I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)				2.574.527,75
II Saldos de dudoso cobro				627.715,23
III Excesos de financiación afectada				203.548,28
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)				1.743.264,24
a Obligaciones pendientes de aplicación				203.743,45
b Obligaciones por devoluciones de ingresos				256.106,55
V REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO PARA GASTOS GENERALES (IV - a - b)				1.283.414,24

Por lo que respecta a los *Remanentes de crédito*, la ejecución del estado de gastos arroja un saldo de 456.692,90 euros de créditos que no han llegado a ejecutarse, en parte porque deberán ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente.

En el expediente correspondiente quedan todos los estados y demás documentos que soportan esta información, ajustada a los preceptos de la ICAL y conforme se confeccionan con la aplicación informática que se ha utilizado a lo largo del ejercicio.

De cuanto antecede, se desprende un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.283.414,24 €)**, que pueden emplearse para financiar modificaciones presupuestarias durante el ejercicio de 2025; además, la liquidación arroja un saldo de Remanente de 203.743,45 euros para atender la financiación de las OPA's existentes a 31/12/2024 así como 256.106,55 euros para atender el pago de las devoluciones de ingresos ya aprobadas y pendientes de pago, importes previamente descontados del RTGG, debiéndose de descontar igualmente la cantidad de 111.015,75 euros en concepto de importe de la aportación municipal a la incorporación de remanentes para gastos generales del ejercicio 2025, **por lo que el saldo real de libre disposición sería de 1.172.398,49 euros.**





En cumplimiento de lo establecido en el art. 90 del R.D. 500/90 de 20 de abril, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2024.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en El Viso de San Juan, a fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Manuel Silgo Navarro

Jerónimo Malpartida Aguado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>.

El Pleno municipal queda debidamente enterado.

El detalle expreso de este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 2:50 a 3:30, aproximadamente.

3.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS NÚM. 0979 DEL 25-11-2025 AL 041 DEL 19-01-2026.

Cedida la palabra por el Sr. Presidente a Sr. Secretario de la Corporación, se informa que en cumplimiento del indicado precepto del art. 42 del ROF (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES), junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria se han remitido a los Sres. Miembros de la Corporación Municipal la relación de Decretos de Alcaldía indicados anteriormente.

Pleno número 01/2026 de fecha 23 de enero 2026. Pág. 6 de 7





De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4: "RUEGOS Y PREGUNTAS".

Por la Presidencia se cede la palabra a las Portavocías de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento POPULAR (PP) y UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi), formulándose al Equipo de Gobierno Municipal preguntas y solicitud de información en conexión con diferentes áreas y actuaciones del gobierno municipal; interviniendo a continuación el Sr. Alcalde y los Concejales/as integrantes del Equipo de Gobierno Municipal efectuándose cumplida respuesta e información a lo requerido por los mencionados Grupos Municipales.

El detalle expreso se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, a partir del minuto: 6 minutos y 30 segundos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y nueve minutos de día de hoy, (20,00 horas y 49,00 minutos), veintitrés de enero del año dos mil veintiseis, (23.01.2026), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

